

ROSARIO, 26 SEP 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **GOROSITO, AILEN ANAHI**, Legajo nro.08-40344, proveniente de la carrera Contador Publico de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno: **GOROSITO, AILEN ANAHI**, con legajo nro.08-40344, equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capitulo 3.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: PROBABILIDAD Y ESTADISTICA.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, INGENIERIA Y SOCIEDAD. La misma tendrá **Validez** cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

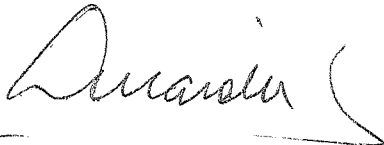
RESOLUCION NRO:

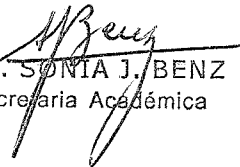
475



IRMA HAYDÉE BARRA
JEFE DEP. AREA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica